Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1

123/2018

AFIP c/ COSTACOM S.A. s/ EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de marzo de 2019.- JM

Agréguense la cédula y la constancia del resultado del embargo que se acompañan.-

En atención a lo solicitado, líbrese oficio a las entidades embargantes, a fin de que procedan a transferir las sumas retenidas, al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales (conf. ley 26.764), a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estas actuaciones. Dicho oficio será suscripto por el Sr. Agente Fiscal y su diligenciamiento se efectuará mediante el Sistema de Oficios Judiciales (SOJ).-

Fecha de firma: 18/03/2019
Firmado por: CARLOS MARIA FOLCO, JUEZ FEDERAL

#31162159#229397789#20190315133923225